

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Expediente de crédito extraordinario ejercicio 2010.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha expuesto al público el expediente de crédito extraordinario número 1, que afecta al presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2010. Durante dicho plazo, que ha finalizado el 18 de febrero de 2010, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

Presupuesto prorrogado

ESTADO DE GASTOS

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS
1	GASTOS DE PERSONAL	41.453.915,71	0	41.453.915,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.656.968,24	0,00	37.656.968,24
3	GASTOS FINANCIEROS	2.779.000,00	0,00	2.779.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.352.742,65	0,00	41.352.742,65
6	INVERSIONES REALES	333.127,00	8.083.298,18	8.416.425,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	200.000,00	200.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	46.288,00	0,00	46.288,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.376.740,00	0,00	7.376.740,00
	TOTAL GENERAL	130.998.781,60	8.283.298,18	139.282.079,78

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES DE PREVISIONES		
			EN AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	68.519.685,69	0	0	68.519.685,69
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.791.370,00	0	0	7.791.370,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.152.469,27	0	0	18.152.469,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.893.539,19	0	0	20.893.539,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.262.302,45	0	0	15.262.302,45
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0	0	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	333.127,00	0	0	333.127,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	46.288,00	0	0	46.288,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	8.283.298,18		8.283.298,18
	TOTAL GENERAL	130.998.781,60	8.283.298,18	0,00	139.282.079,78

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 22 de febrero de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/7.524/10)